

REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE TRANSPORTE

## A. INFORMACIÓN GENERAL

## 1. FECHA

## 2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 2023-05-16	Nombre o Razón social JORGE NAHUN DIAZ ROJAS	Documento de identidad CC (X) NIT ( ) No. 08224110
Dirección CRA 63 A # 94 A 451 MEDELLIN	Teléfono fijo o Número de Celular 3122040186	Ciudad Medellín
Correo Electrónico diazjorge2805@gmail.com		Departamento Antioquia

## 3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa THR338	País Colombia	Servicio Público	Clase Camioneta	Marca Toyota	Línea Hilux
Modelo 2013	Número de licencia de transito 10021983711	Fecha Matrícula 2013-05-02	Color Super blanco	Combustible/Propulsión Diesel	VIN o Chasis 9AJFR22G1D4563531
No de Motor 2KD-5911718	Tipo Motor DIÉSEL	Cilindrada (cm³)(si aplica) 2494	Kilometraje 223779	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 4	Blindaje SI ( ) NO (X)
Potencia (si aplica) 100	Tipo de Carrocería DOBLE CABINA	Fecha vencimiento SOAT 2024-05-27	Conversión GNV SI ( ) NO ( ) N/A(X)	Fecha Vencimiento GNV	

## B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC 6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo \*, indica un defecto encontrado.

## 4. Medición de Intensidad / Inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Minima/Rango	Unidad	Simultaneas (si)(no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad 2.59				2.5	Klux	sí
	Inclinación 1.94					[0.5 - 3.5]	%	
Izquierda(s)	Intensidad 7.22					2.5	Klux	sí
	Inclinación 1.94					[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad 62.2					Klux	no
	Izquierda(s)	Intensidad 54.0					Klux	
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad 0.28					Klux	sí
	Izquierda(s)	Intensidad 0.24					Klux	
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad 116			Máxima 225		Unidad Klux

## 5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 73.8	Delantera Derecha	Valor 58.1	Trasera Izquierda	Valor 64.9	Trasera Derecha	Valor 59.9	Mínimo 40	Unidad %

## 6. FRENOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	5126	6005	N	Eje 1	4251	5311	N	17.1	(20,30]	30	%
Eje 2	1448	4667	N	Eje 2	1339	4456	N	7.53	(20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total				Valor	Mínimo			Unidad			
				59.5	50			%			

## 6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

elación	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad		
8.67*	18	%	Sumatoria Izquierdo	1094	10672	N	Sumatoria Derecho	679	9767	N

## 7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1 5.72	Eje 2 2.25	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/- 10	Unidad m/km
---------------	---------------	-------	-------	-------	------------------	----------------

## 8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la llanta	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Máximo	Unidad
		%		%	+/- 2	%

## 9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

## 9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T

(rpm)	Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso		
	(CO)	Norma	Unidad	(CO <sub>2</sub> )	Norma	Unidad	(O <sub>2</sub> )	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NO <sub>x</sub> )	Norma	Unidad
Ralentí		%			%			%			(ppm)		%		
Crucero		%			%			%			(ppm)		%		
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)										Valor				Unidad	
Temperatura de prueba				Temperatura										°C	
Condiciones Ambientales				Temperatura ambiente										°C	
				Humedad Relativa										%	

## 9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	0.42	%	0.39	%	0.24	%	0.24	%		0.29	35	%
(rpm) Ralentí	Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales				L1OE Estándar		Unidad	
	836	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	Temperatura Ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad	60.0	mm		
64.0	61.0	*C	32.6	*C	34.6	%						

## C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.7.30.2	Freno de estacionamiento (de parqueo de mano) con una eficacia inferior al 18%	6.7 Sistema de frenos		X
		Total	0	1

## D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.14.40.2	Perdidas de aceite sin golpe continuo en la transmisión o la caja	6.14 Transmisión		X
1.1.10.35.3	Guardapolvos incisantes o rotos	6.10 Dirección		X

## D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

## D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	3.80	4.70				5.00
DERECHA	3.40	4.30				

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

## E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	Nº Consecutivo RUNT: (A)166511643
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)		
APROBADO: SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	

Nota: Causal de Rechazo

- Se encuentra al menos un defecto tipo A
- La cantidad total de defectos tipo B sea:
  - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
  - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuatriciclos
  - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Triciclo
  - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
  - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuatriciclos, Ciclomotor, Triciclo
  - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

## NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN:

## F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES

Valores en densidad de humo:

ciclo 1: 0.07, ciclo 2: 0.07, ciclo 3: 0.04, ciclo 4: 0.04; Promedio: 0.05

Dirección 1.1.10.35.3: Guardapolvo izquierdo roto

Presión eje1 derecha 1.33.0 PSI Presión eje1 izquierda 1.33.0 PSI Presión eje2 derecha 1.35.0 PSI Presión eje2 izquierda 1.35.0 PSI Presión repuesto 34.0 PSI

\* Las pruebas de luces (si aplica) está reportada en klx a 1m como se establece en la NTC 5375:2012. En cumplimiento a los requisitos de independencia contenidos en la NTC-ISO/IEC 17020:2012, en las instalaciones del CDA LA AGUACATALA S.A.S. NO se realizan, prestan y/o recomiendan servicios de diseño, producción, venta, mantenimiento, reparación, transformación de vehículos automotores y/o la venta de repuestos ni se publican promociones comerciales relacionadas con estos servicios.

Nota: El CDA ha calibrado los equipos de medición dentro de los puntos o intervalos de aceptación o rechazo según las normas técnicas, sin embargo, cuenta con tecnología que es capaz

Página 2 de 3

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES



2023-06-16 THR338 11:12



2023-06-16 THR338 11:19

H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- FREN 1 - Frenómetro liviano/universal VTEQ SN: 17021011
- ALI 1 - Alineador al paso liviano con sensor previo VTEQ SN: 17040011
- CPA R - Opacímetro [TOE: 200 mm] Brainbox SN: 180507000075
- RPM 1.1 - Cuentagiros y medidor de temperatura BRAINBEE SN: 160825000550
- PRO 1A - Profundímetro FOWLER SN: 4356
- LUX 1 - Alineador de luces LUJAN SN: 4810345
- RUM 1.1T - Termómetro BRAINBEE SN: 160825000550 / EU12809
- PRA R - Pie de rey STAINLESS SN: EU8077
- SON 1A - Sonómetro UNI-T SN: C214016602
- HOL 1 - Detector de holguras VTEQ SN: 17 X60 003
- SUSP 1 - Probador de suspensión EUSAMA VTEQ SN: 17031011
- RPM 1.1V - Medidor RPM Vibración BRAINBEE SN: 160825000550 / EU13290
- Termohigrómetro Marca: Tecnimaq TMI-THN0121

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería SAS

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES

Jhonatan Blandón Blandón [Foto trasera], Kevin Antonio Colorado Arroyave [Alineación de luces], Daniel Antonio Salazar Martínez [Alineación, peso, suspensión y frenos], Kevin Antonio Colorado Arroyave [Inspección sensorial motor], Daniel Antonio Salazar Martínez [Inspección sensorial exterior], Kevin Antonio Colorado Arroyave [Inspección sensorial Inferior], Daniel Antonio Salazar Martínez [Inspección sensorial Interior], Gustavo Adolfo Restrepo Ramírez [Opacidad NTC4231], Jhonatan Blandón Blandón [Foto delantera], Daniel Antonio Salazar Martínez [Sonido], Jhonatan Blandón Blandón [Profundidad de labrado], Daniel Antonio Salazar Martínez [Tercera placa].

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA



SEBASTIÁN BETANCUR NARANJO

NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50-51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe